



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

C.P. *Silvia Gabriela Saucedo Muñoz*
Directora de Recursos Financieros



FECHA ACTUALIZACIÓN:

09 de enero de 2024



www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/



Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Artículo 21, Fracción VI. Viáticos

Artículo 21. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, además de la contenida en el artículo 70 de la Ley General, a través de los sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información adicional de interés público:

VI. El importe por concepto de viáticos a partir del jefe de departamento y, en su caso, de gastos de representación;

Viáticos

Nombre del(la) funcionario(a)	Cargo	Ejercicio	Lugar de la comisión	Fecha	Importe total de viáticos
En el mes de <i>Diciembre</i> no se generaron viáticos por el personal del Tribunal de Conciliación y Arbitraje					